

**LA VIDA, EL GOBIERNO, LA NACIÓN Y EL PLANETA,
NO SON LUGARES PARA SUEÑOS PEQUEÑOS.**



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS
PARA INDUSTRIALIZAR AL 100% LAS CENIZAS DE CARBÓN
ACTUALES Y FUTURAS EN LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD.

10 DE DICIEMBRE, 2015.



CEMENTOS, CONCRETOS Y PREFABRICADOS ECOLÓGICOS.

CONSORCIO ORO VERDE.

INDUSTRIALIZANDO LAS CENIZAS DE CARBÓN DE MÉXICO Y DEL MUNDO.

<http://www.carboelectricas.jimdo.com> Email: emprenda@yahoo.com

Celular: 999.181.50.97 Mérida Yucatán.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS
PARA INDUSTRIALIZAR AL 100% LAS CENIZAS DE CARBÓN
ACTUALES Y FUTURAS EN LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD.

CONSIDERACIONES:

Considerando la siguiente información:

- Que **Consorcio Oro Verde** es una S. de R.L. de C.V. de Interés Público, en etapa constitutiva, al amparo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público, ante la Secretaría de Economía, en la Delegación Federal en la ciudad de Mérida del Estado de Yucatán, México.
- Que la Misión es Industrializar las cenizas de carbón producidas por las 1,450 carboeléctricas que existen alrededor del orbe, incluidas las de México, de un sector que crece a un ritmo de una carboeléctrica por mes en algún lugar del mundo.
- Que las cenizas de carbón, con valor nulo, es un desperdicio industrial, en un volumen global aproximado de 500 millones de toneladas anuales, generadas en todos los países, que nuestra industria **Consorcio Oro Verde**, puede utilizar para producir **cementos, concretos y productos prefabricados ecológicos verdes**, sin generación de gases de invernadero, entre otros productos industriales, que podrán beneficiar a México y todos los países, **para bajar los costos de la industria de la construcción del planeta**, donde la mayoría de los países, salvo honrosas excepciones, no tienen ningún plan de industrialización.
- Considerando también que actualmente las cenizas de carbón, que no se reciclan o no se utilizan, es un promedio del 80%, lo que significa que 400 millones de toneladas anuales, son confinadas y convertidas en montañas artificiales, convirtiéndose en un serio problema ecológico y de contaminación ambiental, además de los riesgos para las áreas de trabajo, ríos y playas, para la salud de las personas, de las áreas metropolitanas cercanas.

NUESTRA SOLUCIÓN.

Por todo lo anterior, se les informa, que **Consorcio Oro Verde**, S. De R.L. de C.V de **Interés Público**, tiene una solución que puede considerarse global, para industrializar las cenizas de carbón, de todos los países en todos los continentes.

NUESTRA INDUSTRIA, CONSORCIO ORO VERDE, PUEDE MANUFACTURAR Y FABRICAR EN MÉXICO Y/O EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES, MINI PLANTAS INDUSTRIALES, EN PAQUETE, AUTOMATIZADAS PARA OPERACIÓN LLAVE EN MANO, PARA PRODUCIR CEMENTOS VERDES ECOLÓGICOS, SIN GENERACIÓN DE GASES DE INVERNADERO, UTILIZANDO CENIZAS DE CARBÓN, IMPORTADAS O PRODUCIDAS POR LAS CARBOELÉCTRICAS DE CADA UNO DE LOS PAÍSES, POR LO QUE CON EL CEMENTO VERDE Y LAS CENIZAS, PODEMOS CONSTRUIR PARQUES INDUSTRIALES ECOLÓGICOS PARA BAJAR LOS COSTOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PAÍS Y DEL PLANETA.

PRODUCTO INDUSTRIAL ÚNICO Y ORIGINAL.

- **MINI PLANTAS AUTOMATIZADAS EN PAQUETE.**
- **PARA OPERACIÓN LLAVE EN MANO.**
- **ADMINISTRADAS A DISTANCIA POR EL FABRICANTE SOBRE INTERNET.**
- **PARA PRODUCIR CEMENTOS ECOLÓGICOS VERDES.**
- **USANDO CENIZAS DE CARBÓN NACIONALES O IMPORTADAS.**
- **SIN GENERAR GASES DE INVERNADERO.**

CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y MONTOS DE INVERSIÓN.

PARTIDA	CAPACIDAD En toneladas por día de cemento verde ecológico. En tres jornadas de trabajo, 24 horas por día.	TERRENO Metros cuadrados	PERSONAL OPERATIVO	VALOR UNITARIO MILLONES USD.
1	100	4,000	10	1.5
2	200	8,000	20	3.0
3	300	12,000	30	4.5
4	400	16,000	40	6.0
5	500	20,000	50	7.5
6	600	24,000	60	9.0
7	700	28,000	70	10.5
8	800	32,000	80	12.0
9	900	36,000	90	13.5
10	1,000	40,000	100	15.0

*Valores estimados sujeto a verificación y confirmación, previo análisis y estudio de un proyecto de inversión específico para cada ubicación; dependiendo de la localización deseada para cada planta dentro del territorio de la República Mexicana o en cualquier país del mundo y dependiendo también del proveedor de cenizas de carbón de origen nacional o de importación. Precios estimados L.A.B. Planta de Fabricación en México. Valores que pueden considerarse estimativos, como una guía, para iniciar el estudio de un proyecto de inversión, para la ubicación deseada dentro del territorio de cada país en el mercado internacional.

MERCADO OBJETIVO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PROMEDIO MILLONES DE USD\$ DÓLARES	VALOR TOTAL MILLONES DE USD\$ DÓLARES
ÚNICA	1,450	PARQUES INDUSTRIALES ECOLÓGICOS MUNDO VERDE. Para industrializar el 100% de cenizas de carbón generadas en la totalidad De carboeléctricas del mundo. Para crecer un P.I.E. Por mes.	50	72,500
		GRAN TOTAL GLOBAL:		USD\$ 72.5 BILLONES

Por lo anteriormente explicado en las consideraciones de las primeras páginas de este documento, la industria Consorcio Oro Verde S. de R.L. de Interés público global, a quien de ahora en adelante, en este documento se le identificará como **EL FABRICANTE**.

Por otra parte, el Gobierno del Estado, cuyos datos de identificación específica, se mencionarán al final del documento, en el espacio dedicado a las firmas de las partes. Con el objetivo de bajar los costos de la industria de la construcción del estado, de los siguientes sectores económicos: a).- Las empresas de construcción en general, b).- Las constructoras de obras privadas y públicas, c).- Desarrolladores de vivienda estatal, y d).- Industrias de elementos prefabricados de concreto; para ofrecerles oportunidades y alternativas para optimizar sus costos de construcción, en beneficio de la sociedad y población de todas las clases sociales del estado.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado, a quien de ahora en adelante, para los propósitos de este documento, se le identificara como **EL GOBIERNO ESTATAL**. Ambas partes están de acuerdo en firmar este:

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO TÉRMINOS:

PRIMERO: TERRITORIO

Dentro del territorio definido por las fronteras geográficas del país y específicamente dentro del territorio del estado mencionado en lo particular.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL ACUERDO.

Desde la firma de este documento, hasta que ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- a) El agotamiento de los recursos y las reservas de existencias de carbón en el país.
- b) Hasta que se decrete una política gubernamental, que prohíba el uso de carbón mineral como combustible, para el uso de las plantas centrales de generación eléctrica.
- c) Hasta que se prohíba la importación de cenizas de carbón.
- d) Hasta que sea incosteable el uso de carbón como combustible en las carboeléctricas.
- e) Hasta que sea incosteable la importación de cenizas de carbón.
- f) Hasta que se termine la generación de cenizas de carbón en las carboeléctricas de todo el mundo.
- g) Hasta que se agoten las existencias de cenizas en confinación en las carboeléctricas de todo el mundo.
- h) Hasta la expresión libre y voluntaria, de terminación de la vigencia de este documento, por acuerdo entre las partes, el fabricante y el Gobierno del Estado.

ACCIONES DEL FABRICANTE.

TERCERO: ANALISIS DE VIABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD.

El fabricante realizara un estudio de análisis de factibilidad técnica, económica y financiera para determinar y confirmar la solución de construir un **Parque Industrial Ecológico México Verde** en los terrenos propuestos por el Gobierno del Estado, identificando la ubicación, el tamaño y la determinación de la capacidad de producción de la planta de cemento verde, que se considerará como la planta principal, para abastecer las plantas secundarias, de producción de elementos prefabricados para la industria de la construcción.

Considerando que todas las plantas del parque industrial, consumirán como materia prima principal, cenizas de carbón, volantes y/o de fondo, nacionales y/o importadas. El objetivo del estudio preliminar es calcular las necesidades del mercado estatal y las capacidades de producción industrial de las plantas del parque industrial, para consumir cenizas volantes y de fondo, nacionales o importadas y el monto de la inversión requerida para la construcción del parque industrial.

CUARTO: LA FABRICACIÓN DE UNA MINI PLANTA PILOTO DE PRODUCCIÓN DE CEMENTO VERDE ECOLÓGICO.

El fabricante, simultáneamente con el estudio del proyecto de inversión, fabricará una mini planta piloto, para producir cemento verde ecológico, con una capacidad de producción de 5 toneladas por hora o 100 toneladas por día, con una inversión estimada de 1.5 millones de dólares, para construirse e instalarse en un terreno de 4,000 metros cuadrados, para operarse por una cantidad mínima de personas.

La planta piloto tiene los siguientes propósitos:

- a) Demostrar la viabilidad técnica, económica y financiera, de producir cemento verde, con las cenizas producidas por la carboeléctrica más cercana, nacional o en un país vecino, que tiene interés en industrializar sus cenizas de carbón.
- b) Producir cemento verde a granel, que puede empacarse en bultos o sacos, de 10, 20 o 50 Kgs, para obsequiar a posibles inversionistas del sector público y privado, que tengan interés en aportar capital y adquirir bonos, para integrar el capital total del proyecto de inversión.
- c) Producir el cemento verde inicial: 1.- Que se utilizara como abastecimiento para la construcción de la planta fija de producción de cemento verde, 2.- Para la construcción de la infraestructura del parque industrial ecológico, 3.- Para la construcción de las plantas de elementos prefabricados de concreto y 4.- Para vender cemento verde a terceros, en el área de influencia del Parque México Verde Estatal.

QUINTO: DEFINICIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN.

El Fabricante, con los datos y la información obtenida del punto tercero y cuarto, podrá planear el programa de inversión del Parque Industrial Ecológico y podrá hacer un plan de emisión de bonos y obligaciones, sí fuese necesario, para la colocación de bonos entre personas físicas y morales de los sectores público y privado, del ámbito nacional e internacional.

SEXTO: PLAZO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLANTA PILOTO DE PRODUCCIÓN DE CEMENTO VERDE.

El plazo para el inicio de producción de cemento verde, será aproximadamente de seis a nueve meses, después de la firma de este memorándum de entendimiento, como carta de apoyo moral, para que el fabricante pueda redactar un plan de emisión de bonos y obligaciones, bonos que serán ofrecidos a los sectores productivos y constructivos estatales.

SÉPTIMO: PLAZO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN PERMANENTE DE CEMENTO VERDE.

El plazo de inicio de la producción de cemento verde, en la planta principal, será de nueve meses, posterior al inicio de la producción de cemento en la planta piloto y de la firma del memorándum de entendimiento como carta de apoyo moral, para que el fabricante pueda redactar un plan de emisión de bonos y obligaciones, bonos que serán ofrecidos a los sectores productivos y constructivos estatales.

OCTAVO: ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN POR CONCESIONARIOS PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN.

En razón de que el fabricante, desea mantener el secreto industrial de las tecnologías de bienes de capital, procesos de producción, materias primas y sistemas de información de operación, para la producción de cemento verde y de elementos prefabricados de concreto; indistintamente de quien sea el propietario final de cada planta de producción, entre las siguientes partes interesadas; una carboeléctrica, inversionistas del sector público y privado o el fabricante; todas las partes aceptan de antemano, que no tendrán derecho de ingreso al interior de las secciones identificadas como de acceso restringido, exclusivo para el fabricante y el concesionario de operación, previamente seleccionado y capacitado por el fabricante.

NOVENO: PLAN DE PROCURACIÓN DE FONDOS PARA EL PARQUE INDUSTRIAL.

El fabricante contando con la exclusividad en la comercialización e industrialización de las cenizas de carbón, podrá establecer alianzas con industriales en la producción de elementos prefabricados de concreto del mercado nacional e internacional, para planear y desarrollar parques industriales ecológicos dentro del territorio del país o en otros países, que no tienen plantas carboeléctricas ni generación de cenizas de carbón.

Para lo anterior, establecerá alianzas de colaboración mediante un proyecto de inversión conjunta para cada planta de elementos prefabricados de concreto para la industria de la construcción, donde el fabricante, le ofrecerá al industrial interesado, el abastecimiento de cemento verde a precios de mayoreo y asimismo le ofrecerá su asistencia, para producir sus elementos prefabricados de concreto, utilizando como materia prima cenizas de carbón, con el beneficio adicional de bajar sus costos tradicionales que serán menores a producir usando únicamente arenas, gravas y cemento gris.

De esa manera, el fabricante puede construir parques industriales, de cualquier tamaño, pequeños o grandes, dentro del país donde está ubicada cada carboeléctrica y en países pequeños o islas, que no tienen cenizas de carbón, exportando el fabricante las cenizas y el cemento verde.

ACCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DÉCIMO: TERRENOS.

Para que el fabricante pueda realizar los conceptos mencionados en los puntos del tercero al noveno, se requiere que el Gobierno del Estado, realice por su parte las siguientes acciones.

Para que el fabricante pueda planear y construir la infraestructura de un parque industrial, el Gobierno del Estado, deberá aportar los terrenos necesarios entre 30 y 60 hectáreas, localizados de acuerdo a cualquiera de los siguientes escenarios: a).- Lo más cerca posible de la frontera de México, con sus países vecinos del norte o del sur, donde exista al menos una carboeléctrica, b).- Lo más cerca posible de la ubicación de un puerto de altura, que permita traer en barcos el abastecimiento de cenizas de carbón. Considerando que la aportación de los terrenos se realizará en términos de donación o de un contrato de comodato, con opción de compra por parte del fabricante, en un plazo de quince (15) años. Previo avalúo por una institución bancaria, expresando el monto de valor en la moneda nacional y su referencia en dólares americanos.

DÉCIMO PRIMERO: CENIZAS DE CARBÓN.

Una carboeléctrica, nacional o del ámbito internacional, deberá aportar las cenizas de carbón, volantes y de fondo, como abastecimiento a largo plazo, en los términos de un contrato de abastecimiento de cenizas donadas o con los últimos precios publicados, en su convocatoria de enajenación de cenizas, con los precios más bajos para los volúmenes más altos de compra anual de cenizas. Mencionando los precios, en la moneda nacional y su referencia en dólares americanos, para evitar la negociación anual por cambios en los valores de las monedas nacionales.

Para que el fabricante, pueda establecer acuerdos de colaboración mutua, con industrias de elementos prefabricados de concreto, para la industria de la construcción y atraer dichas industrias para instalar sus plantas de producción en el Parque Industrial Ecológico México Verde Estatal, lo anterior sin crear conflictos de interés, el fabricante, le solicita a la carboeléctrica, del ámbito nacional o internacional, la exclusividad en la comercialización e industrialización de sus cenizas de carbón, mencionando lo anterior por escrito en el contrato de abastecimiento de cenizas de carbón como abastecimiento para el fabricante y para el parque industrial estatal, con la opción de abastecimiento de exportación a otros países del ámbito internacional, que no tienen carboeléctricas, ni cenizas de carbón, dentro de su territorio nacional.

DÉCIMO SEGUNDO: LA FIRMA DE UNA CARTA DE INTENCIÓN DE LA CARBOELÉCTRICA ABASTECEDORA Y LA FIRMA DE UN MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EL FABRICANTE REALICE UN PLAN DE EMISIÓN DE BONOS Y OBLIGACIONES.

Tomando en cuenta que las plantas de producción de cementos y las plantas de prefabricados son autofinanciables y rentables, la carboeléctrica por resolver sus graves problemas ecológicos de contaminación ambiental con sus cenizas de carbón, en reciprocidad y correspondencia, con el fabricante, sin esperar ningún otro beneficio económico, le ofrecerán al fabricante una carta de intención como aval para que el fabricante pueda tramitar financiamientos nacionales e internacionales y/o emitir bonos en participación de utilidades, con vigencia del plazo necesario para amortizar sus compromisos financieros, para cada uno de los proyectos de inversión, de las plantas que se habrán de instalar en cada parque industrial; primero para la construcción de la planta piloto de 1.5 millones de dólares, después para la planta fija permanente de 15 millones de dólares americanos y posteriormente por cada uno de los proyectos de inversión para cada una de las plantas de elementos prefabricados de construcción. Mediante cartas de intención, por cada uno de los proyectos o tan solo una carta de intención total para todos los proyectos. Con el compromiso por parte del fabricante de pagar de manera cumplida, sus obligaciones financieras y/o el pago de los bonos de participación de utilidades, a sus asociados capitalistas.

DÉCIMO TERCERO: GASTOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR.

El Gobierno del estado, pagará el costo de viaje del fabricante, para dos personas, desde la ciudad de Mérida Yucatán México; cubriendo el costo de los boletos de viaje en avión y el hospedaje, por una semana de estancia en la ciudad y zona metropolitana de la ciudad, donde se planea construir un parque industrial para presentarle personalmente:

- Un proyecto preliminar de un parque industrial,
- El proyecto de inversión de una planta de producción de cemento y
- El documento borrador del memorándum de entendimiento para el Gobierno del Estado, previa conversación y acuerdo entre ambas partes, para su firma de aprobación.

**COMO EJEMPLO PARA EL MUNDO.
PROGRAMA MÉXICO VERDE SIGLO XXI.**

En México, existen únicamente tres (3) carboeléctricas, ubicadas dos en el municipio de Nava Coahuila y una más en la población de Petacalco Guerrero, en el área metropolitana del Puerto de Lázaro Cárdenas Michoacán. En EE.UU existen 600 carboeléctricas, distribuidas en todo el territorio del país y aproximadamente 100 carboeléctricas más en el resto de los países del continente de América.

Tomando como antecedente lo anterior, el fabricante declara, que tiene un plan de desarrollo de parques industriales e instalación de mini plantas de producción de cementos, en las 100 zonas metropolitanas económicamente más productivas y constructivas del país.

Las plantas de producción, serán manufacturadas y fabricadas, en paquete, integrando los edificios, maquinaria y equipos en plantas industriales especializadas, en las siguientes ubicaciones: a) El área metropolitana del Puerto de Lázaro Cárdenas Michoacán, contando con el abastecimiento de fierro y acero de la Siderúrgica Arcelor Mittal, b) En el área metropolitana de Monclova Coahuila contando con el abastecimiento de la Siderúrgica Altos Hornos de México, c).- En el área metropolitana de Monterrey N.L. contando con el abastecimiento de fierro y acero de la Fundidora Ternium, y d) En el área metropolitana de Mérida Yucatán, con abastecimiento de fierro y acero de importación.

Además de planear construir e instalar tantas plantas de manufactura y fabricación, como sean necesarias en el territorio nacional o en el extranjero, para poder fabricar de ser posible, múltiples plantas simultáneamente, para crecer al mismo ritmo de instalación del sector mundial de plantas carboeléctricas, de una planta por mes. Plantas de producción de cementos que serán construidas e instaladas, para operarse exclusivamente por el concesionario del fabricante, bajo el concepto de entrega en paquete llave en mano, como una planta de producción automatizada en su proceso de producción, administradas y controladas a distancia vía la red Internet; sin acceso, intervención ni presencia del propietario de la planta.

Las mini plantas de producción, pueden ser instaladas en cualquier estado de la República Mexicana, en lugares donde existan puertos de altura, donde se puedan recibir barcos con abastecimiento de cenizas de carbón, de plantas de energía carboeléctricas administradas por la CFE o de carboeléctricas del mercado internacional, para instalar plantas de producción de cementos verdes en todos los estados que tengan costas colindantes con el Océano Pacífico y con el Golfo de México o en los estados del norte del territorio nacional, que tengan colindancia con la frontera sur de USA, desde el estado de Baja California Norte al poniente hasta el estado de Tamaulipas al oriente, donde se pueda recibir el abastecimiento de cenizas de carbón, por transportación terrestre, en tráileres o ferrocarril.

En los estados de la República Mexicana colindantes con la frontera de USA y en los estados de las costas del Océano Pacífico y del Golfo de México, también se podrán instalar Parques Industriales Ecológicos México Verde, para instalar plantas de producción de cementos y plantas de producción de elementos prefabricados de construcción, para operar como maquiladoras de exportación al mercado de USA o para exportación a cualquier país del Caribe, Centro y América del sur.

¡ESTE SUEÑO GLOBAL DE CONSTRUCCIONES, CREARÁ RIQUEZA PARA TODAS LAS NACIONES!

Los posibles asociados compradores de mini plantas de producción de cementos, pueden ser entre otros los siguientes: a) Los productores de carbón, b) Las constructoras de obras públicas y privadas, c) Las empresas desarrolladoras de vivienda, d) Los industriales de producción de elementos prefabricados de concreto para la industria de la construcción, e) Las empresas de producción de concretos premezclados, f) Los institutos gubernamentales de vivienda de los estados y municipios, g) Los estados y municipios, que tengan interés en bajar los costos de construcción de obras públicas, h) Las cadenas de bodegas de distribución de materiales de construcción, que deseen vender cementos verdes con su marca propia, i) Los inversionistas del sector privado, que deseen integrarse como inversionistas de capital, para obtener una tasa de interés superior al mercado, por concepto de utilidades anuales sobre su inversión.

Por lo anterior el fabricante, declara que tiene un plan de inversión y de procuración de fondos de capital mixto, de los sectores público y privado, presentados con total transparencia al Gobierno de México, ante las autoridades de las instituciones gubernamentales siguientes: a).- La Presidencia de México, b).- La Secretaría de Energía, c).- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, d).- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e).- La Comisión Federal de Competencia Económica, f).- La Secretaría de Economía, g).- El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y h).- La Comisión Federal de Electricidad, CFE, sin que ninguna de las Secretarías e instituciones Gubernamentales, exprese objeción sobre ninguno de los asuntos, planes, metas y objetivos, claramente presentados y documentados.

Por lo anterior al no existir ninguna objeción gubernamental, formal y oficialmente expresada, el fabricante tampoco tiene ningún inconveniente en mencionar a sus asociados, socios y compradores, del ámbito nacional e internacional, su programa de procuración de fondos de capital, como propósito y objetivos específicos a corto y mediano plazo para México; que consiste en lo siguiente:

MONTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA MÉXICO VERDE SIGLO XXI.

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	INVERSIÓN UNITARIA PROMEDIO. MILLONES USD.	INVERSION TOTAL MILLONES USD
1	100	Instalar Mini plantas de producción de cementos verdes ecológicos	7.5	750
2	5	Construir Parques Industriales México Verde. Con múltiples plantas de prefabricados.	50	250
		MONTO DE INVERSIÓN TOTAL.		USD \$1,000 MILLONES.

**LA VIDA, EL GOBIERNO, LA NACION Y EL PLANETA,
NO SON LUGARES PARA SUEÑOS PEQUEÑOS.**

¡ESTE SUEÑO GLOBAL DE CONSTRUCCIONES, CREARÁ RIQUEZA PARA TODAS LAS NACIONES!

Se firma de común acuerdo este documento, al margen de todas las hojas y al final en el espacio correspondiente, con la fecha de la firma del fabricante, en la ciudad de Mérida Yucatán México y opcionalmente se puede enviar como archivo adjunto, en un mensaje por correo electrónico a su contraparte, el Gobierno del Estado y viceversa para completar el trámite de asentar las firmas de las partes.

EL FABRICANTE:	EL GOBIERNO DEL ESTADO.
<p>CONSORCIO ORO VERDE, S. DE R.L DE C.V. DE INTERES PÚBLICO. Ing. Marcos Toscano Saucedo http://www.carboelectricas.jimdo.com Email: emprenda@yahoo.com Celular: 999.181.50.97 Mérida Yucatán. Twitter: @emprenda http://www.linkedin.com/marcostoscano http://www.facebook.com/MarcosToscanoS RFC: TOSM461007-TT9 CURP: TOSM461007HCLSCR09. Dirección: Calle 57-A # 632 / 76 y 80 Fraccionamiento Las Américas C.P. 97302 Mérida Yucatán México.</p>	
<p>SU SUEÑO MÁS GRANDE:</p> <p>Que México como país, a partir del año 2016, baje los costos de la industria de la construcción y le proponga al mundo con el ejemplo, como industrializar las cenizas de carbón, de un universo formado por 1,450 carboeléctricas, en todos los países y continentes, que producen aproximadamente 500 millones de toneladas anuales de cenizas de carbón, de un sector que crece a un ritmo de una nueva carboeléctrica por mes, en algún lugar del mundo.</p> <p>Construyendo Parques Industriales Ecológicos Mundo Verde, para instalar plantas de producción de cemento verde, plantas de concretos premezclados y plantas de producción de elementos prefabricados de concreto, usando cenizas de carbón, sin generar gases de invernadero.</p>	<p>LUGAR Y UBICACIÓN PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL “PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO MÉXICO VERDE” (CAMBIANDO EL NOMBRE DE MÉXICO POR EL NOMBRE DEL ESTADO).</p>
<p>FECHA Y FIRMA.</p>	<p>FECHA Y FIRMA.</p>
<p>Observaciones:</p>	<p>Observaciones:</p>